

RESOLUCION N° 92.1.1.1.

JOSE MARIA BORDA CALZADOS  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

1245

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de julio de 1992, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "MOBIL-OIL ECUADOR S.A.";

QUE el doctor Francisco Lazo C., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el caso de afiliación a la Cámara de Minería del Ecuador, según con el N° 920713-01 de 15 de julio de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Registro Societario, mediante resolución N° RJ-CR-92.843 de 12 de agosto de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "MOBIL-OIL ECUADOR S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUQUES (s/5.000.000), dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES (s/1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

042

-2-

"MOBIL-OIL ECUADOR S.A."

Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,  
en Quito, a

12 AGO 1992

~~Dr. José María Borja Callagón~~  
~~SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO~~

DT. CAL.  
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1656  
del Registro Mercantil tomo 123. Se  
dá así cumplimiento a lo dispuesto  
en la misma, de conformidad a lo  
establecido en el Decreto 733 de 22  
de agosto de 1975, publicado en el  
Registro Oficial 878 de 29 de agosto  
del mismo año. Quito, a 14 de  
Agosto de 1992.

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas

